

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

*"Donar órganos es donar Vida"*

*"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

19/08/14	12:46
1054	Fojas: 2
594/2006	

**Nota N° 160 /2014**  
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 19 de setiembre de 2014.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con solicitar la colocación de un reductor de velocidad (tipo lomo de burro) en la calle Kuanip entre las calles Isla de los Estados y Entre Ríos, en el Barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad, la cartelera indicativa de su existencia y de las velocidades máximas que se puede circular en dicha arteria, además que se realice una correcta señalización del reductor de velocidad (lomo de burro) que se encuentra ubicado en la calle Kuanip antes de su intersección con la calle San Luis, el cuál no resulta visible para los automovilistas por no encontrarse debidamente señalado en forma horizontal..-

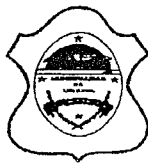
Habiendo constatado en una recorrida por dicho barrio, junto con el presidente de la Asociación Barrial Valle del Río Pipo y otros vecinos, me han manifestado su preocupación en relación a la alta velocidad que desarrollan los vehículos que transitan por la calle Kuanip desde la calle Isla de Año Nuevo, donde se encuentra un reductor de velocidad, hacia la calle Buenos Aires, trayecto de más de setecientos metros (700 mts) sin ningún tipo de señalización vertical de la velocidad máxima a desarrollar ni tampoco reductores de velocidad que impidan el desarrollo de altas velocidades por parte de automovilistas irrespetuosos de la circulación barrial.-

La colocación de otro reductor de velocidad en la intersección mencionada, guardando las distancias correspondientes desde las ochavas mencionadas, reducirá las posibilidades que los vehículos desarrollen altas velocidades en la circulación de dicha arteria desde Isla de Año Nuevo hasta el final de la misma.-

Es por ello solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO**  
S / D

**LUIS ALBERTO GARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Kuanip entre las calles Isla de los Estados y Entre Ríos, en el Barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.-


ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de cartelera indicando la existencia de dichos reductores de velocidad y las velocidades máximas de circulación por dicha intersección.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda al repintado del reductor de velocidad que se encuentra en la calle Kuanip antes de su intersección con la calle San Luis.-

ARTICULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Notificar a la comisión barrial del Barrio Valle del Río Pipo. Cumplido, archivar.

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

  
**LUIS ALBERTO CADENAS**  
Consejero B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia